

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Solicitud de Consulta Optométrica

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El/la solicitante acude a la Unidad de Salud Integral e Investigación (USII), a solicitar el servicio de consulta optométrica, anota sus datos en el formato de registro, hace el pago de la consulta, pasa a enfermería para la toma de signos vitales, enseguida pasa el servicio de optometría para su valoración y diagnóstico. Si requiere lentes pasará con el/la proveedora si así lo desea el/la paciente.

Dependencia Responsable: Comité DIF Municipal.

Responsable de Atenderlo y Resolverlo: Coordinador/a de la USII/Optometrista.

Tipo de usuario: Público en general.

Documento o Servicio que se obtiene: Recibo de pago.

Costo: Consulta \$12.00

Forma de Pago: Efectivo.

Tiempo de Respuesta: Inmediato, sujeto al número de pacientes en espera

Vigencia del Trámite o Servicio: Sin vigencia.

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): **Coordinación de la Unidad de Salud Integral e Investigación**

Domicilio: **Av. Alcaldes s/n esq. Av. Aguascalientes, Parque México**

Teléfono(s): **973 99 66**

Correo electrónico: **ofelia.ponce@ags.gob.mx**

Horario de Atención: **09:00 am a 2:00 pm de lunes a viernes**

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

Pago de cuota de recuperación

ORIGINAL	COPIA
-	-

OBSERVACIONES Y NOTAS

-Se atiende a los/las pacientes de acuerdo al orden en el que llegan, no se manejan citas.

-El/la optometrista proporciona a el/la paciente la información para la elaboración de sus lentes.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, art. 145.
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el ejercicio fiscal del año 2017, art. 94.
- Código Municipal de Aguascalientes, art. 98 y art. 100.